



**Escuelas del Condado de Warren**  
**Política de asistencia para todo el condado**  
**Año escolar 2023-2024**  
**K – 12.º grado**

Generalmente, doce (12) ausencias a la escuela, lo que incluye días completos y parciales pueden documentarse con una llamada telefónica de un padre/tutor.

**\*Las notas médicas NO contarán para las 12 ausencias (tiempo fuera de la escuela por días completos o parciales) que un padre puede justificar.**

Los padres no podrán justificar más de 12 ausencias de días completos o parciales, sino que deberán presentar documentación emitida por el médico, enfermero practicante o asistente médico que trate al niño, a menos que el director autorice una ausencia debido a circunstancias inusuales.

Esta regla general es para que la usen los directivos de las escuelas en la administración de esta ley de ausentismo escolar. Esta norma no habilita al estudiante a ausentarse de la escuela 12 veces. Los directivos de la escuela podrán no exigir la aplicación de esta norma general cuando las circunstancias indiquen que esta solicitud no responde al interés supremo del estudiante. Estas circunstancias incluyen, entre otras, la asistencia del estudiante en el año en curso o en los anteriores, los casos en que los estudiantes/padres hayan sido declarados culpables por delitos relacionados con el ausentismo escolar bajo supervisión activa o prueba. Solo se considerarán justificadas las ausencias ante la presentación de una nota de un médico, enfermero practicante, asistente médico o la autorización del director.

Ninguna de las disposiciones de las normas sobre asistencia tiene como fin restringir la discreción de los directivos de la escuela para realizar esas consultas y solicitar dicha verificación/documentación según sea razonable para determinar si el tiempo fuera de la escuela por un ausencia de día completo o parcial es justificado, y no se interpretará a estas disposiciones de ese modo.

**Llegadas tarde/Salidas anticipadas**

Se espera que todos los estudiantes sean puntuales. Los estudiantes que lleguen a la escuela o a su asiento en el salón de clase después de las \_\_\_\_\_ a. m. deberán presentarse directamente en la oficina de asistencias para recibir su nota de llegada tarde.

A todos los estudiantes de K a 6.º grado que lleguen tarde a la escuela, el padre/tutor/custodio legal deberá registrarlos en la oficina de asistencia para recibir la nota de llegada tarde.

Esta luego deberá entregarse al maestro para poder ingresar en la clase. El responsable de asistencia de la escuela realizará un seguimiento de las llegadas tarde y las comunicará a la administración.

Cuando los estudiantes lleguen al establecimiento escolar, estarán bajo la jurisdicción del distrito escolar hasta el final del día de escuela. Ningún estudiante podrá abandonar las instalaciones durante el día de escuela sin una autoridad correspondiente. Los estudiantes que necesiten retirarse temprano deberán presentar una nota de su padre/tutor/custodio en la oficina de asistencia escolar por la mañana al inicio del día de escuela.

Cuando los estudiantes lleguen a la escuela a menos de \_\_\_\_\_ del inicio del día de escuela (llegada tarde) se contará como llegada tarde. Cuando los estudiantes se retiren de la escuela menos de \_\_\_\_\_ del final del día de escuela (retiro anticipado) se contará como

“salida anticipada” de la escuela. Todas las llegadas tarde y “salidas anticipadas” serán injustificadas, a menos que la política escolar establezca lo contrario.

Cuando los estudiantes que lleguen a la escuela después de las primeras \_\_\_\_\_ del día de escuela, se contará como ausencia de medio día. Cuando los estudiantes se retiren más de \_\_\_\_\_ antes del final del día de escuela se contará como una ausencia de medio día.

Consulte la política de la escuela sobre Asistencia para conocer la explicación sobre ausencias justificadas a injustificadas.

### **Permiso para salir del campus**

Los estudiantes que registren “el ingreso y la salida” durante el transcurso normal del día de escuela se identificarán como “en otra ubicación” y esto será justificado o injustificado según el motivo del permiso para salir del establecimiento escolar. Consulte la política de asistencia para determinar si este tiempo fuera de la escuela es justificado o injustificado.

Los estudiantes que participen en el programa College Credit Plus, actividades organizadas por la escuela y cronogramas escolares académicos modificados deberán firmar el ingreso y la salida en la oficina de asistencia y cumplirán las normas de la escuela acerca de la programación.

### **Ausencias**

Los padres/tutores de los estudiantes que no asistan a la escuela deberán contactarse con la oficina de asistencia antes de las \_\_\_\_\_ a. m.

Si la escuela no recibe esta notificación, automáticamente se llamará por teléfono al padre/tutor. Si el padre/tutor no se contacta con la escuela, la ausencia se considerará injustificada hasta que un padre/tutor mantenga contacto directo (dentro de los 5 días) con la oficina de asistencia para verificar la ausencia del estudiante.

Todas las notas de los padres/tutores o un médico deberán presentarse en la oficina de asistencia dentro de los cinco (5) días de la ausencia, de lo contrario, esta será injustificada.

La escuela, en cumplimiento de las leyes de ausentismo escolar de Ohio, ha establecido las siguientes intervenciones y estrategias para abordar las horas, llegadas tarde y retiros anticipados justificados e injustificados.

Si el estudiante acumula 38 horas en un mes o 65 horas en un año escolar justificadas o injustificadas, se le enviará por correo postal una carta de notificación de asistencia al padre/tutor informando sobre estas horas.

Ausentismo escolar habitual Artículo 2151.022 (B) del Código Revisado de Ohio

El Código Revisado de Ohio define que un estudiante incurre en ausentismo escolar habitual cuando registra:

30 horas injustificadas consecutivas o

42 horas injustificadas en un mes escolar o

72 horas injustificadas en un año escolar o

Si un estudiante alcanza 30 horas injustificadas consecutivas o 42 horas injustificadas en un mes escolar o 72 horas injustificadas en un año escolar, el responsable de ausentismo escolar programará una reunión del Equipo de Intervención por Ausencias con el fin de crear un Plan de intervención por ausencias. El equipo estará conformado por el estudiante, el padre/tutor o su representante (el padre deberá presentar un formulario preaprobado de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar para que el representante pueda asistir en lugar del padre y participar en la reunión del Equipo de Intervención por Ausencias), el administrador de la escuela o su representante y el responsable de asistencia. El equipo también podrá incluir al psicólogo, consejero, trabajador social o maestro de la escuela o a un representante de una organización sin fines de lucro pública o privada designada para ayudar a los estudiantes y a sus familias en la reducción de las ausencias, un representante del tribunal de menores y cualquier otra persona que asista al estudiante, a la familia o a la escuela en la reducción del ausentismo escolar.

Si el padre/tutor no asistiera ni respondiera de algún modo al equipo de intervención por ausencias ni participara de otro modo en él, la escuela hará lo siguiente:

Investigará si la inasistencia del padre/tutor debe notificarse de inmediato a la agencia pública de servicios para menores o instruirá al Equipo de Intervención por Ausencias que cree un plan para el niño a pesar la ausencia del padre/tutor.

Si el estudiante o el padre/tutor no cumpliera el plan de intervención por ausencias, se presentarán cargos ante el tribunal de menores.